

**Convocatoria ABIERTA No. DG-JIAN -002-2023**  
**“Contratación de Coordinador (a) de Manejo de Fuego de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Altos Norte (JIAN) “**

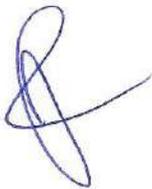
La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Altos Norte en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado “Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Altos Norte”, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 24 de Octubre del 2020, conformado por los Municipios de Encarnación de Díaz, Ojuelos, San Juan de los Lagos, Unión de San Antonio, Lagos de Moreno, San Diego de Alejandría, Teocaltiche y Villa Hidalgo formalmente acuerdan convocar e iniciar el proceso de selección y contratación del Coordinador/a de Planeación de “LA JIAN”.

**CONVOCATORIA**

Al Concurso Público Abierto No. DG-JIAN 002/2023, para la Contratación de Coordinador(a) de Manejo de Fuego. Concurso que se desarrollara de acuerdo con lo establecido por las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta, numeral 10; Décima Primera, numeral 3; Vigésima Tercera, y Vigésima Sexta del Convenio de creación de “LA JIAN”.

“LA JIAN” es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales Encarnación de Díaz, Ojuelos, San Juan de los Lagos, Unión de San Antonio, Lagos de Moreno, San Diego de Alejandría, Teocaltiche y Villa Hidalgo, todos del Estado de Jalisco. Su función es brindar apoyo técnico a estos Ayuntamientos municipales para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con:

1. Ordenamiento ecológico local del territorio.
2. Programas regionales y municipales de desarrollo urbano.
3. Colaboración intermunicipal en materia de ordenamiento territorial y ambiental
4. Evaluación de impacto ambiental.
5. Restauración y conservación ambiental.
6. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
7. Manejo y protección de bosques.
8. Información ambiental a la ciudadanía.
9. Educación ambiental.
10. Apoyo en el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales, como: gestión integral de residuos, elaborar estrategias de acción climática y todas las áreas



- relacionadas con el medio ambiente que sean de interés de los municipios
11. Fungir como Agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende "Los Municipios".
  12. El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente y desarrollo territorial.
  13. Gestión de financiamiento nacional e internacional.
  14. Apoyo técnico en la elaboración de la Estrategia para la gestión integral del agua.
  15. Apoyo a todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el Desarrollo Sustentable que sean de interés de "LOS MUNICIPIOS", tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del presente convenio.

### **ACCIONES POR REALIZAR EN EL PUESTO DEL COORDINADOR/A DE MANEJO DE FUEGO**

Las funciones de la Coordinación De Manejo de Fuego son:

1. Elaborar, planear, coordinar, y supervisar acciones de manejo de fuego en el territorio que compone a la JIAN.
2. Difusión de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-1997.
3. Generar en coordinación con los H. Ayuntamientos que integran la JIAN, calendarios de quemas municipales.
4. Coordinar a la Brigada JIAN, de combate contra incendios forestales y dar seguimientos en los eventos en los que participe (prevención y combate).
5. Supervisar directamente en campo las acciones que realice el jefe de la brigada y personal a su cargo.
6. Apoyar en los procesos administrativos para el buen funcionamiento de la brigada
7. Dar seguimiento a la gestión y toma de acuerdos sobre manejo de fuego antes los actores participantes, en las distintas plataformas de difusión.
8. Realizar las actividades conforme a lo establecido en el convenio de manejo de fuego firmado entre la JIAN y la SEMADET.
9. Asegurar el buen funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al patrimonio de "LA JIAN" referente al manejo de fuego.
10. Dar seguimiento a la gestión y aplicación del programa de manejo de fuego de la región Altos Norte.
11. Proponer acciones de prevención de incendios forestales en la región en zonas prioritarias de la región Altos Norte.
12. Las demás que considere necesarias la Junta de Gobierno y el Director(a) General.



## REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONCURSAR

Los concursantes por el puesto de Coordinador/ de Manejo de Fuego de "LA JIAN", deberán reunir los siguientes requisitos, sin excepción.

- Ser ciudadano/a mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.

### Escolaridad:

Contar con licenciatura o en trámite de titulación en cualquiera de las siguientes carreras:  
Licenciatura en Ingeniería Forestal, Biología, Agronomía, Manejo de recursos Naturales, Ecología, Desarrollo Rural y carreras afines.

Comprensión del idioma inglés(deseable).

### Experiencia profesional:

- Al menos 2 años comprobables de trabajos relacionados con Manejo del Fuego, Prevención, Combate y Evaluación de Incendios Forestales.
- Experiencia en trabajos relacionados con brigadas de combate de incendios forestales.
- Experiencia en trabajos relacionados con restauración forestal(deseable).
- Conocimiento del territorio que comprende la Región Altos Norte de Jalisco (deseable).
- Contar con al menos uno de los cursos básicos: S130, S190 o algún otro relacionado a incendios forestales.
- Experiencia en el manejo de Software relacionados a elaboración de mapas

### Competencias Personales

- Facilidad de palabra y comunicación con distintos grupos sociales en el trabajo de campo para construir relaciones laborales.
- Manejo de personal a su cargo, saber escuchar, recopilar información y tomar decisiones.
- Amplia disponibilidad y facilidad para realizar trabajo en equipo
- Facilidad para trasladarse a cualquiera de los municipios que integran a la JIAN y/o en su caso a cualquier parte del estado de Jalisco.
- Habilidad para coordinar actividades con distintos órdenes de gobierno e instituciones públicas y privadas, nacionales y/o internacionales
- Entendimiento interpersonal: Habilidad de escuchar y entender a particulares o grupos de personas para generar empatía.
- Facilidad para el manejo de vehículos estándar y todo terreno.



- Capacidad para dialogar o influir con la intención de obtener decisiones participativas consensuadas para los objetivos comunes.
- Experiencia en la elaboración de bases y/o términos de referencia para compras de equipo y herramientas (deseable).

### DATOS GENERALES

#### Área de adscripción:

Dirección General del OPDI JIAN, tiene sede en el municipio de Lagos de Moreno, por lo que, en su caso, deberá contar con disponibilidad para radicar en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

#### Lugar de Trabajo

Oficinas de la Dirección general de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Altos Norte ubicadas en Calle Perla no. 163 fraccionamiento colinas de San Javier. CP. 47463 en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

#### Periodo de contratación

5 meses

#### Horario

De 9:00 a 17:00 horas

\*En caso de incendio el personal se deberá mantener en activo hasta ser liquidado el incidente o hasta que se dé una orden superior de retirarse.

#### Reporta a:

Coordinación de Planeación de la JIAN

#### Área de implementación del trabajo:

Municipios de Encarnación de Díaz, Ojuelos, San Juan de los Lagos, Unión de San Antonio, Lagos de Moreno, San Diego de Alejandría, Teocaltiche y Villa Hidalgo, todos del Estado de Jalisco.

#### Salario diario

\$600 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) más prestaciones de Ley

### ETAPAS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN



**Publicación de la segunda convocatoria:** 24 de mayo del 2023

**Periodo para recibir documentos:** del 24 de mayo al 05 de junio del 2023 a las 17:00 horas

**Evaluación curricular y de documentos:** del 05 y 06 de junio del 2023

**Entrevistas:** 07 de junio del 2023

**Fallo de la convocatoria:** 08 de junio del 2023

**Inicio de contratación:** A partir del 15 de junio del 2023

**Documentación requerida para la candidatura al puesto (en original y copia):**

- a) Carta de Exposición de Motivos donde se expongan los motivos que le hace merecedor del puesto y por lo tanto como podía lograr un excelente desempeño en su trabajo.
- b) Curriculum vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El documento deberá contener al menos:
  - Domicilio actual y medios para contactarle
  - Constancia de grado académico (Título o comprobante que está en trámite/acta de examen de grado o certificado de pasante)
- c) Constancias que acrediten la experiencia profesional requerida
- d) Dos cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador
- e) Documento original reciente (3 meses de antigüedad como máximo) de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente
- f) Identificación oficial vigente
- g) Licencia de conducir vigente

**Entrega de documentación**

Los proponentes deberán remitir su documentación la Mtra. Fátima Guadalupe Lira Hernández, Directora General de la JIAN, en digital a las siguientes direcciones:

- a) [direccion.jian@gmail.com](mailto:direccion.jian@gmail.com)
- b) [planeacion.jian@gmail.com](mailto:planeacion.jian@gmail.com)

Es responsabilidad de quien aspire al puesto confirmar la recepción de sus documentos para postulación. Ante cualquier situación no prevista relacionada con el servicio de mensajería, el Comité de Selección de "LA JIAN" no se hace responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

**Evaluación curricular y de documentos:**





**JIAN**  
JUNTA INTERMUNICIPAL  
DE MEDIO AMBIENTE  
DE ALTOS NORTE

El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretendan contratar y después de analizar los resultados podrá determinar el número de candidatos que se pretenda entrevistar, siendo un máximo de cuatro y mínimo de dos.

#### **Entrevistas:**

El Comité de Selección de Personal de "LA JIAN" indicará a los candidatos elegidos la fecha y el domicilio/modalidad en el que se llevará a cabo la entrevista, mediante los medios que proporcione para su localización.

En el caso que el / la interesado(a) no se presente en el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Comité de Selección está facultado para descalificar a los candidatos que se encuentren en este supuesto.

#### **Resolución:**

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados por correo electrónico a los participantes.

En caso de que por causas de fuerza mayor las fechas de evaluación curricular, entrevistas, resolución y contratación tengan que ser modificadas, la Junta de Gobierno de "LA JIAN" informará a los postulantes por correo electrónico o vía telefónica las nuevas fechas que se programen.

"LA JIAN" se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular. Si ocurriera el caso en que no pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para "LA JIAN" la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.





**JIAN**  
JUNTA INTERMUNICIPAL  
DE MEDIO AMBIENTE  
DE ALTOS NORTE

### Contacto

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con la Mtra. Fátima Guadalupe Lira Hernández para lo cual se dispone de un correo electrónico [direccion.jian@gmail.com](mailto:direccion.jian@gmail.com). Así como a los siguientes números telefónicos 3951090986 y 3321543116 con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas

ATENTAMENTE,

MARCO ANTONIO JASSO ROMO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO JIAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO



